



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205

San Isidro, 14 NOV. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Vista, la Ordenanza N° 248-MSI, "Ordenanza que regula la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior en el Distrito de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ordenanza N° 248-MSI, la Comisión Técnica de Publicidad Exterior está conformada por tres funcionarios de la Municipalidad designados por el Alcalde;

Que, por su parte el artículo 25 de la citada Ordenanza, señala dentro de las funciones de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, entre otros, emitir dictámenes sobre las solicitudes para la autorización de ubicación de elementos de publicidad exterior;

Que, en ese sentido, se hace necesaria su instalación, para la correcta aplicación de la Ordenanza Nro. 248-MSI y otorgamiento de las autorizaciones municipales de publicidad exterior;

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones vigente señala que es el Subgerente de Acceso al Mercado el funcionario que preside la Comisión Técnica de Publicidad Exterior;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 y conforme a lo establecido en la Ordenanza Nro. 248-MSI;

RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Subgerente de Acceso al Mercado, quien la presidirá,
- Subgerente de Catastro Integral, como miembro y
- Subgerente de Defensa Civil, como miembro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

